

CERTIFICADO DE SECRETARÍA

D^a M^a Dolores Piquer Aguilar, Secretaria Acctal del Ayuntamiento de Alcalá de Xivert, CERTIFICO que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **10 DE JULIO DE 2024**, consta el siguiente acuerdo, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que dicho acuerdo dice:

4. EXPEDIENTE N° 2863/2024. CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS DE PROTOCOLO Y A LA COMPRA O CONFECCIÓN DE VESTUARIO POR PARTE DE LAS FESTERAS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE 2024 Y FIESTA DE LA VIRGEN DE LOS DESAMPARADOS DE 2025.

Vista la propuesta de la concejala delegada de Hacienda de fecha 9 de julio de 2024, que dice:

En relación a la necesidad de fijar con carácter previo, por el órgano municipal competente, los criterios de concesión de ayudas económicas por parte del Ayuntamiento para hacer frente a los gastos de protocolo y la compra o confección de vestuario por parte de las “festeras” en las Fiestas Patronales de Agosto de 2024 y Fiesta de la Virgen de los Desamparados de 2025.

Resultando que para representar este año al ayuntamiento de Alcalà de Xivert, las Festeras son:

INFANTILES:

- Noa Ripollés Cucala
- Valeria Folch Martí
- Ariadna Miralles Berenguer
- Ainara Escoí Montilla
- Paula Salvador Blázquez
- Elia Vilar Blázquez
- Evelyn Roca Ebrí
- Carla Menéndez Pascual
- Shayla Martínez Craciun

MAYORES:

- Carla Cucala Sorlí
- Blanca Cherta Sospedra
- Eva Bellver Martínez
- Júlia Llorens Roca
- Ainhoa Martínez Herrera
- Rita Sorigó Ausensi.



A la vista del desembolso que supone para las familias afectadas y en aras del fomento de las actividades festivas, se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder una ayuda económica a las “festeras” del año 2024-2025 arriba mencionados y que desarrollaran su labor durante el año en el que representan al municipio de Alcalà de Xivert, en los siguientes términos:

- **FIESTAS DE AGOSTO DE 2024**, una ayuda de hasta 300,00 € por la compra, alquiler o confección del “traje regional” o gastos similares.
- **FIESTA DE “LA MARE DE DEU DELS DESAMPARATS” de 2025**, una ayuda de hasta 150,00 € por la compra, confección o alquiler del “traje Regional”.

SEGUNDO.- Condicionar el pago de las referidas cantidades a la justificación (en el plazo de 15 días contados a partir de la finalización de las referidas fiestas) del desembolso de los mencionados gastos por parte de las interesadas que, en ningún caso, podrá ser inferior al importe de las ayudas, minorándose, en otro caso, en la cuantía que corresponda a la parte no justificada.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a los Servicios Económicos del Ayuntamiento.

El presidente somete a votación la propuesta, la cual se aprueba por unanimidad.

Por lo que se expide el presente certificado, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, firmándose la presente

**En Alcalà de Xivert, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

